

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES
Secretaría Regional Ministerial Región Metropolitana

**PROHÍBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN TRAMO DE AV. WALKER
MARTÍNEZ**

(Publicada en el Diario Oficial el 27 de Noviembre de 2009)

Núm. 2.878 exenta.- Santiago, 24 de noviembre de 2009.- Visto: La ley N° 18.059, los artículos 107 y 113 de la ley N° 18.290, de Tránsito, el decreto supremo N° 83/85 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, relativo a Redes Viales Básicas; la resolución exenta N° 347/87, y las resoluciones N°s 59/85 y 39/92, todas de la misma Secretaría de Estado antes mencionada; y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

Considerando:

1.- Que mediante carta de fecha 02.11.2009 la Empresa Constructora Marco Vaisbuch Alter ha comunicado a esta Secretaría Regional que ejecutará trabajos asociados a proyecto: "Conservación y Mejoramiento de Avenida Walker Martínez", los que requieren para su ejecución el cierre de la Av. Walker Martínez, en el tramo comprendido entre Av. Colombia y Av. México.

2.- Que los aludidos trabajos, encargados por el Servicio Regional de Vivienda y Urbanismo, del Ministerio del ramo, forman parte de un programa de emergencia del Gobierno Regional Metropolitano, sobre conservación y reparación de infraestructura vial.

3.- Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del artículo 118 de la ley N° 18.290,

RESUELVO:

1.- Prohíbese, desde el 24.11.2009 hasta 28.02.2010, la circulación de todo tipo de vehículos motorizados por Av. Walker Martínez, entre Av. Colombia y Av. México, de la comuna de La Florida.

2.- Carabineros de Chile, inspectores municipales e inspectores del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, son los encargados de fiscalizar el estricto cumplimiento de la medida precedentemente descrita, de conformidad a lo dispuesto en la ley N° 18.290.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Sergio Stephan Orellana, Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana (S).